

RESOLUCION N° 4830

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

12

C O N S I D E R A N D O :

Que el 19 de Septiembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A.",

Que el señor Miguel Macías Burnham, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-696 -DIA., que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Aprobado: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "COMPAÑIA AGRICOLA - RIO VENTANAS S.A.", por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y 155 de la Ley de compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

....2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Dr. Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 11 de septiembre de 1967 y 25 de octubre de 1968, por las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de Septiembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

13

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de Enero de mil novecientos setenta y seis.

Nicolás Cassis Usccovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usccovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.---



Resolución N° 4830

SECRETARIO

AIRTEL

DOCTORA CARMEN MURRIETA DE ORTUÑO. REGISTRADO RA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON VENTANAS PROVINCIA DE LOS RIOS.-Certifico:-Que la RESOLUCION No.4830, expedida por la Superintendencia de Compañias el 8 de Enero de 1.976, a favor de la COMPANIA AGRICOLA RIO VENTANAS " S A, queda inscrita en el Registro Mercantil del Canton V Ventanas, Provincia de Los Rios, con el No.3 y anotada bajo el -- No.16 del Repertorio, con fecha 27 de Enero de 1.976.-

Ventanas a 27 de Enero de 1.976.

La Registradora de La Propiedad

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Queda inscrita esta Resolución de fojas 5190 a 5194 número 1083 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4053 del Repertorio. Guayaquil, Marzo diez y seis de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

